

ACTA NÚMERO 51



**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA DE APERTURA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2017**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta minutos del quince de febrero de dos mil diecisiete. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por mayoría, sin discusión. - - - - -

La presidencia con fundamento en el artículo ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional. - - - - -

A continuación, la presidencia decretó un receso, y agradeció la asistencia de los funcionarios que asistieron a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional; así como a los alumnos de las universidades: Quetzalcóatl del municipio de Irapuato; Politécnica del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas; y de León, Plantel Guanajuato, así como del Instituto Tecnológico de Celaya. Se reanudó la sesión a las doce horas con treinta y seis minutos. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a las integrantes de la Red de Apoyo a Mujeres Políticas, invitadas de la diputada Irma Leticia González Sánchez; así como a alumnos de la Universidad de León, Plantel Guanajuato, invitados por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. De igual forma, a integrantes de asociaciones civiles, especial referencia a «Guanajuato Despertó». - - - - -

Enseguida, se dio cuenta con el informe que rindió la Diputación Permanente, sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, el cual se encontraba en la gaceta parlamentaria del Congreso dándose, por conducto de la presidencia, enterada la Asamblea. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La diputada Beatriz Manrique Guevara dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que suscribieron las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento siete, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar un Capítulo Noveno al Título Tercero de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, que contiene los artículos setenta y seis sexies, setenta y seis septies, setenta y seis octies, setenta y seis nonies, setenta y seis decies, setenta y seis undecies, setenta y seis duodecies, setenta y seis terdecies, setenta y seis quaterdecies, setenta y seis quincecies y setenta y seis sexiesdecies. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio de dictamen. - - - - -

A continuación, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por el ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato, a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, misma que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo ciento doce, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Enseguida se dio cuenta, por parte de la presidencia, con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de las administraciones municipales de Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Huanímaro y Manuel Doblado, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, practicadas a los municipios de Pénjamo, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce; y de Apaseo el Alto y San José Iturbide, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil quince. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.-----

A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Administración, mediante el cual se remitió el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil dieciséis, formulado por la Comisión de referencia. Agotada la lectura, la presidencia sometió a consideración de la asamblea dicho informe, sin registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo referido.-----

A continuación, la secretaría dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de solicitar al Gobernador del Estado, la comparecencia de los secretarios de: Finanzas, Inversión y Administración, y de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como del Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado, ante las comisiones de Hacienda y Fiscalización, y de Salud Pública, respectivamente, a efecto de esclarecer lo concerniente a la adquisición de medicamentos, en especial la insulina para el sector salud estatal, así como la calidad del medicamento adquirido. Puesta a consideración la propuesta en lo general, resultó aprobada en votación nominal por unanimidad, a través del sistema electrónico, registrándose treinta seis votos a favor y cero en contra, sin discusión. Se sometió a discusión en lo particular; al no registrarse reservas de los puntos, la presidencia declaró tener por aprobada la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. En consecuencia, se solicitó al Gobernador del Estado, la comparecencia del Secretario de Salud y del Director General de Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado, ante la Comisión de Salud Pública; así como del Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Fiscalización, ambas a desarrollarse el veinte de febrero del año en curso; la primera, a las once horas, y la segunda, a las trece horas. De igual forma, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado; así como sus consideraciones, al Gobernador del Estado, adjuntando al mismo, el formato acordado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para el desarrollo de las comparecencias.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así como de los dictámenes presentados por las comisiones de Desarrollo Económico y Social; de Gobernación y Puntos Constitucionales; Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del diez al veinte del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico resultando aprobada por unanimidad. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, realizada por el Síndico Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que reforme el artículo tercero de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente al texto dice: «los pagos en efectivo de obligaciones en moneda nacional cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria que no sean múltiplos de cinco centavos, se efectuarán ajustando el monto del pago, al múltiplo de cinco centavos más próximo a dicho importe. Los pagos cuya realización no implique entrega de efectivo se efectuarán por el monto exacto de la obligación», para que en términos del marco jurídico correspondiente, atienda esta necesidad, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de votos, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con el dictamen, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.-----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a dos propuestas de puntos de acuerdo formuladas, la primera, por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se formula un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a efecto de reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicados a gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos; y la segunda, por los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio dos mil diecisiete, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diésel; a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que convoque a un periodo extraordinario para dictaminar las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete; y a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y el diésel. Asimismo, para citar a comparecer al titular de la Secretaría de Finanzas, para que explique diversos aspectos relacionados con el aumento de los precios de la gasolina. Se registraron las participaciones de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Juan José Álvarez Brunel, para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría de votos al registrarse veintisiete votos a favor y siete votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular y al no haber reservas de los puntos, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el dictamen, y ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos dispositivos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo ciento treinta cinco de la Constitución General de la República, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de votos, al registrarse treinta cinco votos a favor y cero votos en contra, la presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Diputados para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos ciento siete y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «justicia laboral», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo ciento treinta cinco de la Constitución General de la República, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de votos, al registrarse treinta cinco votos a favor y cero votos en contra, la presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado, a la Cámara de Diputados del Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de la Unión, así como a la Cámara de Senadores para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- -

La presidencia sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo cuatro, fracción primera de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete, se registró la participación del diputado David Alejandro Landeros, para realizar una reserva al artículo cuatro del dictamen, una vez concluida su participación, se sometió a consideración la misma, no se registraron participaciones y se recabó votación nominal por el sistema convencional de la Asamblea y resultó no aprobada la misma, al registrarse quince votos a favor y veinte votos en contra. Una vez lo cual, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos, al registrarse veintidós votos a favor y catorce voto en contra. Enseguida, la presidencia ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a las operaciones realizadas por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para la Ejecución de Programas Hidroagrícolas, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Gobernador del Estado y al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica, practicada en cumplimiento a la resolución emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior el diez de noviembre de dos mil catorce, recaída dentro del expediente OFS/SE/016/2014, en relación a la denuncia de situación excepcional respecto a posibles irregularidades en el manejo, uso y aplicación de recursos públicos por parte del presidente municipal y miembros del ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondiente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

segundo semestre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce, así como eventos anteriores y posteriores. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-

La presidencia sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica, practicada respecto a todos y cada uno de los procesos de licitación y contratación realizados durante el año dos mil catorce, por el municipio de León, Guanajuato, para operar el Sistema de Aseo Público de dicho municipio, y en su caso, dictaminar las probables responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan a cargo de los servidores o ex-servidores públicos que hayan incurrido en irregularidades. Se registró la intervención de la diputada Leticia Villegas Nava para hablar a favor. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, al registrarse veinticinco votos a favor y nueve votos en contra, asimismo, se registraron las abstenciones de las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Soledad Ledezma Constantino. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica, practicada en cumplimiento a la resolución emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior el siete de enero de dos mil quince, dictada dentro del expediente OFS/SE/017/2014, por las presuntas irregularidades ocurridas en el proceso de adquisición y compraventa de un predio urbano, identificado en las fracciones tercera, cuarta y quinta, con ubicación en la calle Andrés Delgado número doscientos treinta y seis del municipio de Salamanca, Guanajuato, así como eventos anteriores y posteriores. No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La presidencia instruyó comunicar en los términos de los artículos cincuenta y nueve, fracción vigésima tercera y ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; así como a las demás entidades que señala la Ley, la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registró la intervención del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, con el tema «transparencia en el Congreso», concluida su participación, el diputado David Alejandro Landeros hizo uso de la tribuna para alusiones personales, el cual no aceptó una interpelación del diputado J. Jesús Oviedo Herrera.-----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados.-----

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con veintidós minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General.-----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como la reserva del diputado David Alejandro Landeros del dictamen contenido en el punto décimo sexto del orden del día. Damos Fe.-----


Mario Alejandro Navarro Saldaña
Diputado Presidente


Angélica Casillas Martínez
Diputada Secretaria


Juan Carlos Alcántara Montoya
Diputado Secretario


Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Vicepresidente

**C. PRESIDENTE EN TURNO DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

Quien suscribe David Alejandro Landeros, diputado propietario de la Representación Parlamentaria de MORENA, con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permite presentar a Consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente reserva al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El cobro de la Caseta de Cuota Guanajuato-Silao, resulta muy oneroso para los Guanajuatenses y más en estos tiempos de crisis en los que cada día cuesta más llevar un peso a la casa.

SEGUNDA.- Cuando se construyó la Autopista dijeron que duraría únicamente 5 años en lo que se recuperaba la inversión y ya van más de 20 años y no parece que haya intenciones para quitarla.

TERCERA.- El Pueblo de Guanajuato pide que ya no se cobre esa caseta, e inclusive el Presidente Municipal de Guanajuato prometió en Campaña que gestionaría para quitar esa caseta, declarando que no tiene razón de existir.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es que someto a consideración esta reserva del artículo único del Decreto correspondiente al dictamen puesto a nuestra consideración pues actualmente dice:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción 1, de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Artículo 4. Los derechos por...

TARIFA

1. Por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao:

a) Automóviles y pick ups de 2 ejes \$ 29.00

1 Por eje excedente \$ 6.00

b) Motocicletas \$ 15.00

e) Autobuses de 2,3 y 4 ejes \$ 50.00

d) Camiones de carga de 2 y 3 ejes \$ 50.00

e) Camiones de carga o tracto camiones con remolque de 4y 5 ejes \$ 84.00

f) Camiones de carga o tracto camiones con remolque de 6,7,8 y 9 ejes \$ 132.00

1 Por eje excedente \$ 15.00

La Secretaría de...

11. Por el uso...»

Sin embargo proponemos que diga lo siguiente:

Artículo 4. Los derechos por...

TARIFA

1. Por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao:

a) Automóviles y pick ups de 2 ejes \$ 0.00

1 Por eje excedente \$ 6.00

b) Motocicletas \$ 0.00

e) Autobuses de 2,3 y 4 ejes \$ 50.00

d) Camiones de carga de 2 y 3 ejes \$ 50.00

e) Camiones de carga o tracto camiones con remolque de 4 y 5 ejes \$ 84.00

f) Camiones de carga o tracto camiones con remolque de 6,7,8 y 9 ejes \$ 132.00

1 Por eje excedente \$ 15.00

La Secretaría de...

11. Por el uso...»

Lo anterior para ayudar a la ciudadanía, en el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 15 DE FEBRERO DE 2017

ATENTAMENTE

DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS

